



DECRETO ALCALDICIO N° 538 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

01 MAR 2017

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 84 de fecha 01.03.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la Regularización de la Contratación del Servicio de Reparación y Mantenión eléctrica en las diferentes dependencias municipales, se cotizo, se evaluó y se concluyó contratar el Servicio al proveedor **CRISTIAN MARCHANT PINTO**, [REDACTED] 4, por un monto de \$ 560.000 más iva. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 216.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la Regularización de la Contratación del Servicio de Reparación y Mantenión eléctrica en las diferentes dependencias municipales, se cotizo, se evaluó y se concluyó contratar el Servicio al proveedor **CRISTIAN MARCHANT PINTO**, [REDACTED] por un monto de \$ 560.000 más iva.

- Instalación de 8 Focos Patio Municipalidad, tipo led de 100w, encendido mediante interruptor manual.
- Reparación Centro Comunitario de Rehabilitación, reparación de enchufes quebrados y en mal estado, instalación de enchufes en diferentes recintos, canalización a la vista con canaleta 20*10, revisión de sistema eléctrico.
- Trabajos eléctricos en Municipalidad Plaza, retiro de instalaciones eléctricas sobrepuestas, retiro de instalaciones en mal estado y retiro de canaletas de corrientes débiles.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KNC/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Archivo